



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 082-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 30 de abril de 2026

VISTO: La Carta N°1120-2026-UNIA-DGA, de fecha 21 de abril de 2026, a fojas 23, con el proveído de fecha 22 de abril recibidos mediante registro N° 613;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°155-2026/UNIA-VRA-DIBU de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante – Director de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la contratación de un profesional licenciado en enfermería en reemplazo de la Lic. Martha Carolina Pretell Portocarrero, personal adscrito en la unidad de Salud, quien hará uso de su licencia sin goce de haber por el periodo de 03 meses;

Que, mediante INFORME N°309-2026-UNIA-DGA-URRHH de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vasquez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien realiza la evaluación de la plaza propuesta del AIRSHP 000112 bajo el D.L. N° 276, y señala que el Lic. **DIEGO ALONSO ALIAGA MELENDEZ, SÍ CUMPLE** los requisitos para ser **DESIGNADO** en la plaza con código AIRHSP N°000112, con nivel remunerativo F3, para el cargo de enfermero, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, con los requisitos establecidos de acuerdo al Decreto Supremo N°145-2025-PCM;

Que, mediante Carta N°1120-2026-UNIA-DGA de fecha 21 de abril de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, informa que ha otorgado licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Lic. Enfermera Martha Carolina Pretell Portocarrero bajo el régimen del D.L N° 276, por lo cual considerando la necesidad de contar con un profesional de salud que cubra dicha plaza y conforme a lo solicitado por el Director de Bienestar Universitario, propone la contratación del profesional Lic. Diego Alonso Aliaga Melendez para ocupar la plaza con código AIRHSP N° 000112, con nivel remunerativo F3;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Lic. **DIEGO ALONSO ALIAGA MELENDEZ** en la plaza con código AIRHSP N°000112, con nivel remunerativo F3, para el cargo de enfermero, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 30 de abril de 2026, hasta que la alta Dirección lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 082-2026-UNIA-R

su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo